

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

17.473/05. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación archivo de actuaciones por caducidad del procedimiento a don Juan Carlos Rodríguez López.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Carlos Rodríguez López, por no hallársele en el de la calle General Primo de Rivera, n.º 4, piso 6.º, dcha, de Valladolid, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular del contrato de cesión de uso, se ha acordado conforme lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la caducidad del citado procedimiento al haber transcurrido el plazo de seis meses establecido, y en consecuencia el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse otro en el caso de que persista la causa del desalojo.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.435/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 1.029/2004.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1.029/2004. Interesado: Manuel Mesa Marín y Antonio Maireles Gómez. Fecha resolución: 27 de octubre de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 16 de marzo de 2004.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

17.436/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 210/2005.**

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 210/2005. Interesado: Héctor Alfredo Martínez González. Fecha acuerdo iniciación: 2 de febrero de 2005. Fecha interrupción plazo: 8 de febrero de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se ha dictado notificación de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, quedando suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

17.437/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes 79/2005 y 204/2005.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 79/2005. Interesado: Martín Botines Sarasola. Fecha acuerdo iniciación: 21 de enero de 2005.

Expediente: 204/2005. Interesado: Xiuping Chen. Fecha acuerdo iniciación: 31 de enero de 2005.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

17.438/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción leve, grave, muy grave de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior. Expediente 1.295.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1.295/2004. Interesado: Arte Hogar Europa, S. L. Fecha Resolución: 22 de febrero de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

17.439/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción leve, grave, muy grave de la Ley 19/2003, de 4 de Julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior. Expediente 1.534/2004.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1.534/2004. Interesado: Don Trond Pederesen. Fecha Propuesta Resolución: 11 de noviembre de 2004. Fecha ampliación plazo: 10 de enero de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha Propuesta se elevará a definitiva, dictándose, el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en tres meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

#### 17.633/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.*

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

##### *Relación de depósitos a prescribir*

Número: 003929. Año: 1962. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 1.803,04.

Número: 073882. Año: 1978. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado. Importe: 36,87.

Número: 076327. Año: 1979. Propietario: «Hijos de Federico Lis, S. L.». Importe: 625,13.

Número: 059343. Año: 1973. Propietario: Herederos de Amador Pelaez Puente. Importe: 619,04.

Alicante, 15 de abril de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª del Carmen Álvarez Álvarez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 17.485/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. Expedientes SA-0118/2004, SA-0119/2004, SA-0120/2004, SA-0121/2004 y SP-0068/2004.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27-11-1999), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa asimismo que tiene a su disposición el expediente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

##### *Relación de sujetos notificados*

Don David Montaña Vargas. Expediente: SA-0118/2004.  
Don Ramón Suárez Suárez. Expediente: SA-0119/2004.  
Don Miguel Suárez Montaña. Expediente: SA-0120/2004.  
Don Pedro Soler Seguro. Expediente: SA-0121/2004.  
Rot.Air. Expediente: SP-0068/2004.

Madrid, 15 de abril de 2005.—José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, PS, e Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### 17.630/05. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a la Resolución del Secretario de Estado de Turismo y Comercio sobre denegación a don Eduardo Enrique Antón Neira, de una beca «Turismo de España» para realizar el curso de postgrado en dirección hotelera en el hotel escuela Santa Brígida de las Palmas de Gran Canaria.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, notifica a don Eduardo Enrique Antón Neira la resolución firmada por el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, por la que se le deniega una beca «Turismo de España», para realizar el curso de postgrado en dirección hotelera en el hotel escuela Santa Brígida de las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de abril de 2005.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

#### 17.631/05. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a varias resoluciones del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, sobre determinados expedientes, 200000243 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas resoluciones firmadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente, 200000243. Nombre: Don José Ramón Antón Boix en nombre y representación de doña Carmen Bonache Bonne.—Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 24 de enero de 2005.

Expediente 200000243. Nombre: Doña Blanca Revena Martínez de Pazos. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 24 de enero de 2005.

Expediente 2004001050.—Nombre: Don Francisco Arteaga Alarcón en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 8 de marzo de 2005.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de abril de 2005.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### 17.507/05. *Resolución de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de línea eléctrica aérea de M.T. doble circuito 15/20 KV en los terrenos municipales de San Juan del Puerto y Trigueros. Expte. n.º 15.450-AT.*

De acuerdo con lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. 18-11-7), y Título VII, Capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. 27-12-00), se somete a información pública la petición en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S. L.
- Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, Madrid.
- Lugar donde se va a establecer: T. M. de San Juan del Puerto hasta Trigueros.
- Finalidad de la misma: Aumentar y mejorar el suministro eléctrico.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación San Juan del Puerto.

Final: CDA Trigueros.

Términos municipales afectados: San Juan del Puerto y Trigueros.

Longitud en Km: 7,630.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Conductores: AL-AC/RHZ.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: U40BS.

- Expediente n.º: 15.450-A.T.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados en la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de esta resolución, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en avda. Manuel Siurot, n.º 4, y formulase al mismo tiempo en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de esta resolución, de las alegaciones que se consideren oportunas.

Huelva, 17 de enero de 2005.—La Delegada provincial, Ana María Barbeito Carrasco.